

C.R.A EL JARAMA

(PATONES, VALDEPIÉLAGOS Y TORREMOCHA DE
JARAMA)

Proyecto Jornada Continua

ÍNDICE

- 1. Datos del centro**
 - a. Datos de identificación**
 - b. Distribución de unidades escolares por etapa, ciclo y nivel**
 - c. Plantilla del profesorado del centro**

- 2. Características del centro**
 - a. Localización**
 - b. Características económicas**
 - c. Características de la población**
 - d. Situación de partida**

- 3. Proceso del cambio de jornada**
 - a. Normativa que regula el proceso**
 - b. Descripción del proceso para solicitar jornada continua**

- 4. Propuesta de horario**
 - a. Horario escolar del centro y organización de la presencia del profesorado en horario de tarde**
 - b. Horario y condiciones en la que estarán disponibles para el alumnado y la comunidad educativa cada uno de los servicios e instalaciones del centro**

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

a) DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Don **Javier Sanz Esteban**, con DNI número 46.839.915-R, como Director del **Colegio Rural Agrupado El Jarama**, facilita los siguientes datos de identificación:

Denominación: Colegio Rural Agrupado El Jarama

Código Centro: 28044771

Centro: Centro público de Educación Infantil y Primaria

Dirección: C/ Canal de Isabel II, 6.

Localidad: Patones

Código Postal: 28189

Teléfono: 91 843 21 35

Móvil: 639 66 71 43

Correo electrónico: cra.eljarama@educa.madrid.org

Dirección de Área Territorial a la que pertenece: Madrid-Norte

b) DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES ESCOLARES POR ETAPA, CICLO Y NIVEL:

El CRA El Jarama agrupa las escuelas de tres localidades:

- Patones con 29 alumnas y alumnos
- Valdepiélagos con 29 alumnas y alumnos
- Torremoncha de Jarama con 78 alumnas y alumnos

Para este curso 2020/21 contamos con un total de 11 unidades escolares distribuidas en las tres localidades. En todas ellas se escolarizan alumnos/as de distintos niveles, llegando en algunos casos a 6 niveles distintos en la misma aula.

La distribución de las unidades escolares y los niveles que escolariza presentes en cada una es la siguiente:

Patones:

- Aula I5P: con 15 alumnos de 3 años (3), de 4 años (7) y 5 años (5).
- Aula P6P: con 14 alumnos de 1º (3), 2º (3), 3º (2), 4º (3), 5º (1) y 6º de Primaria (2).

Valdepiélagos:

- Aula I5V: con 9 alumnos de 3 años (1), 4 años (2) y 5 años de Infantil (6).
- Aula P3V: con 8 alumnos de 1º (2), 2º (4) y 3º de Primaria (2).
- Aula P6V: con 12 alumnos de 4º (6), 5º (2) y 6º de Primaria (4).

Torremocha de Jarama:

- Aula I4T: con 13 alumnos de 3 años (7) y 4 años de Infantil (6).
- Aula I5T: con 13 alumnos de 5 años de Infantil.
- Aula P1T: con 9 alumnos de primero.
- Aula P2T: con 12 alumnos de segundo.
- Aula P4T: con 12 alumnos de 3º (5) y 4º (7) de Primaria.
- Aula P6T: con 15 alumnos de 5º (7) y 6º (8) de Primaria.

Las aulas se organizan teniendo en cuenta el número de alumnos y el de niveles. No se mezclan etapas, aunque sí los ciclos, debido al número de niños.

En los últimos años mantenemos un número de niños procedentes de otros países de alrededor del 10% de los alumnos escolarizados. Éstos provienen de Irak, Sudán, Marruecos, Hungría, Rumanía y América del Sur.

c) PLANTILLA DE PROFESORES DEL CENTRO:

Dentro de la plantilla de nuestro Centro (19 profesores) hay una parte que es estable y otra que no lo es, si bien es cierto que hay profesores interinos que, siempre que las circunstancias administrativas se lo permiten, continúan en el CRA. El hecho de que parte de la plantilla sea inestable incide en la continuidad de nuestro Proyecto Educativo y exige un mayor esfuerzo de coordinación por parte de todo el profesorado y el equipo directivo que tiene que empezar a planear, organizar y programar los cursos sin tener claro quién va a estar en el centro.

En este curso 2020/2021 la plantilla del Centro es la siguiente:

LOCALIDAD	AULA	PROFESORADO
Patones	E. Infantil 3, 4 y 5 años	1 tutora, especialista de Infantil.
	E. Primaria 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º	1 tutora, especialista de Inglés. (dos tercios de jornada)
		1 tutora, especialista en E.F. (un tercio)
Valdepiélagos	E. Infantil 3, 4 y 5 años	1 tutora, especialista de Infantil.
	E. Primaria, 1º, 2º y 3º	1 tutor, especialista de Inglés.
	E. Primaria 4º, 5º y 6º	1 tutora, especialista de E. Física.
Torremocha de Jarama	E. Infantil 3 y 4 años.	1 tutora, especialista de Infantil.
	E. Infantil 5 años	1 tutora, especialista de Infantil.
	E. Primaria 1º	1 tutor, especialista de Inglés.
	E. Primaria 2º	1 tutor, especialista de Música.
	E. Primaria 3º y 4º	1 tutor, especialista de Inglés.
	E. Primaria 6º	1 tutor, especialista de Inglés, (reducción de jornada por horas sindicales) 1 co – tutora especialista de EF (completa las horas del otro tutor)

ESPECIALISTAS ITINERANTES	
Pedagogía Terapéutica	1 profesora
Audición y Lenguaje	1 profesora
Religión	1 profesor, (dos tercios de jornada)
EQUIPO DIRECTIVO	
Director	1 profesor, especialista de Inglés.
Jefa de estudios	1 profesora, especialista en Infantil.
Secretaria	1 profesora, especialista en Ed. Física

Además, contamos con la atención de una orientadora que viene todos los miércoles y viernes alternos.

También tenemos un administrativo compartido con el C.R.A. de Lozoyuela, que viene dos días a la semana.

2. Características del centro

a) LOCALIZACIÓN:

El C.R.A. El Jarama está situado a unos 70 kms de Madrid, por la autovía del Norte, A-1.

La altitud media de los pueblos de la zona es de 750 m.; es una zona de llanura, atravesada por el río Jarama, cuyo ecosistema es muy rico y apreciado a su paso por nuestras localidades.

Se trata de una zona rural, con núcleos de población pequeños. Las localidades más grandes de nuestro entorno son Torrelaguna (cercano a Patones y Torremocha) y Talamanca de Jarama (cercano a Valdepiélagos). Aun siendo unas localidades pequeñas, su oferta de actividades es variada y cuenta con mucho apoyo por parte de los Ayuntamientos.

El C.R.A. está unido principalmente por la carretera N-320. El medio de comunicación más frecuente entre las localidades de la zona es el vehículo particular, ya que la oferta de transporte público es muy limitada.

b) CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

La fuente más relevante de ingresos de los habitantes de esta zona es el sector servicios, sobre todo los referidos a la hostelería, ya que estos pueblos reciben, durante los fines de semana y el verano, gran número de visitantes.

c) CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

Los tres pueblos que conforman este CRA son localidades rurales pequeñas. El número de habitantes, según los datos de empadronamiento de noviembre de 2017, son los siguientes:

- <u>Patones</u>	548
- <u>Torremocha de Jarama</u>	948
- <u>Valdepiélagos</u>	587

En los últimos años, la población ha ido cambiando con la afluencia de personas de otros países que, como ocurre en el resto de las comunidades, han acudido vivir a nuestros pueblos.

d) DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

El horario lectivo de nuestro Centro actualmente si no existiera la situación de emergencia sanitaria generada por el COVID 19, sería el siguiente:

○ LUNES, MARTES, JUEVES Y VIERNES

Jornada de mañana: De **9:00h a 12:45h**

Distribución: 1ª sesión – 9:00h a 10:00h → 1h
 2ª sesión – 10:00h a 10:45h → 45´
 Recreo – 10:45h a 11:15h → 30´
 3ª sesión – 11:15h a 12:00h → 45´
 4ª sesión – 12:00h a 12:45h → 45´

Comedor: De **12:45h a 14:30h**

Jornada de tarde: De **14:30h a 16:00h**

Distribución: 5ª sesión – 14:30h a 15:15h → 45´
 6ª sesión – 15:15h a 16:00h → 45´

○ MIÉRCOLES

Sólo jornada de mañana: De **9:00h a 13:00h**

Distribución: 1ª sesión – 9:00h a 10:00h → 1h
 2ª sesión – 10:00h a 10:45h → 45´
 Recreo – 10:45h a 11:15h → 30´
 3ª sesión – 11:15h a 12:00h → 45´
 4ª sesión – 12:00h a 13:00h → 1h

Comedor: De **13:00h a 15:00h**

3. Proceso del cambio de jornada

a) NORMATIVA QUE REGULA EL PROCESO

Este proyecto sobre modificación de tiempos escolares pretende organizar el nuevo horario escolar. Para ello nos acogemos a la **ORDEN 1247/2005, de 28 de febrero**, de la Consejería de Educación, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria; así mismo este proyecto se ajustará a la **ORDENES 2319/2005 de 27 de abril y 6522/2005, de 20 de noviembre**, que modifican la ORDEN 1247/2005.

b) DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PARA SOLICITAR JORNADA CONTINUA.

A continuación presentamos un resumen de los pasos a seguir según la orden 1247/2005 de 28 de febrero:

1º Inicio del procedimiento:

La solicitud es propuesta en el Consejo Escolar. El inicio del procedimiento debe ser acordado por una mayoría de dos tercios de la totalidad de los miembros del Consejo Escolar, que incluya la mayoría absoluta de los representantes de los padres de alumnos, así como la mayoría absoluta de los representantes del profesorado.

2º Elaboración del Proyecto de horario:

Se elaboró hace dos cursos si bien se considera que puede continuar como propuesta para la presente consulta.

3º Aprobación del proyecto por parte del Consejo Escolar:

Una vez elaborado el proyecto se remite a todos los miembros del Consejo Escolar, unos días antes de la reunión. Para su aprobación se requiere también una mayoría de dos tercios de la totalidad de los miembros del Consejo Escolar, incluyendo la mayoría absoluta de los representantes de los padres y la mayoría absoluta de los representantes del profesorado.

4º Fase de consultas:

Tras la aprobación del proyecto, el Presidente del Consejo Escolar, lo remite a los siguientes órganos y sectores implicados, para su consulta:

- Padres y madres de alumnos.

a) Asamblea general informativa y de debate

b) Actualización y publicación del censo de votantes que estará formado por todos los padres o tutores de los alumnos que estén matriculados en el Centro.

c) Solicitud de documentación: el Consejo Escolar facilitará a las familias que lo soliciten copia del Proyecto de mejora pedagógica y organizativa. Una copia del mismo permanecerá expuesta en el tablón de anuncios del centro.

d) Constitución de la Mesa de votación.

e) Votación: para que la votación sea considerada como válida deberán participar en ella un mínimo de dos tercios del total de personas que componen el censo, y para que la propuesta se considere aprobada, deberá constar la conformidad de un mínimo de dos tercios de los votantes.

- Los Ayuntamientos

Elaborarán un informe motivado sobre el Proyecto.

- El claustro de profesores

La consulta al claustro será considerada favorable si se registra la conformidad de al menos dos tercios de sus miembros.

5º Aprobación definitiva por el Consejo Escolar:

Una vez recabados todos los resultados de las consultas señaladas en el apartado anterior, el Consejo Escolar aprobará o rechazará definitivamente la propuesta de excepción a la jornada escolar ordinaria, mediante la mayoría de dos tercios de la totalidad de los miembros del Consejo Escolar, que incluya la mayoría absoluta de los representantes de los padres de alumnos, así como la mayoría absoluta de los representantes del profesorado.

6º Solicitud de excepción a la jornada escolar ordinaria:

Una vez que el Consejo Escolar ha aprobado definitivamente la propuesta, el Director del Centro trasladará a la Dirección de Área Territorial toda la documentación necesaria para realizar la solicitud para implantar la jornada escolar continua.

7º Resolución:

Siguiendo los pasos y cauces establecidos en normativa, se valorará la solicitud y, finalmente, será el Director General de Centros Docentes quien resolverá autorizando o denegando la excepción a la jornada escolar ordinaria.

8º Implantación de la jornada escolar continua:

En caso de ser autorizada, permanecerá durante un período de dos cursos escolares, salvo propuesta motivada de revocación de la Dirección de Área Territorial correspondiente. A lo largo del segundo curso escolar, el modelo de jornada escolar será evaluado a través del Servicio de Inspección Educativa. Una vez transcurrido el período de dos años, la autorización de excepción a la jornada escolar ordinaria tendrá carácter anual.

9º Volver a implantar la jornada escolar ordinaria:

En todo momento, la Consejería de Educación, a propuesta motivada de las Direcciones de Área Territorial, podrá proceder a la revocación de la continuidad de la excepción a la jornada escolar ordinaria autorizada con anterioridad.

Asimismo, desde el Centro se podrá volver a solicitar la implantación del régimen de jornada ordinaria. La solicitud podrá ser propuesta por alguno de los miembros del Consejo Escolar, por el director del centro, o por las Asociaciones de Madres y Padres legalmente constituidas y habrá que seguir el procedimiento previsto en la normativa.

CALENDARIO

FECHA	COLECTIVO	TAREA
24-2-2021	Consejo Escolar	Aprobación del inicio del procedimiento, así como del presente proyecto y del censo electoral
3-3-2021	Claustro	Valoración y votación del proyecto
1-3-2021	Equipo Directivo Familias	Asamblea informativa y de debate (on line, para todo el CRA)
9-3-2021	Familias	Votación
12-3-2021	Consejo Escolar	Aprobación definitiva del proyecto.

4. PROPUESTA DE HORARIO

A) HORARIO ESCOLAR DEL CENTRO Y ORGANIZACIÓN DE LA PRESENCIA DEL PROFESORADO EN HORARIO DE TARDE:

- Propuesta de horario lectivo:
 - LUNES A VIERNES:

Jornada única de mañana: De **9:00h a 14:00h**

Distribución:

- 1ª sesión – 09:00h a 09:45h → 45´
- 2ª sesión – 09:45h a 10:30h → 45´
- 3ª sesión – 10:30h a 11:15h → 45´
- Recreo – 11:15h a 11:45h → 30´
- 4ª sesión – 11:45h a 12:30h → 45´
- 5ª sesión – 12:30h a 13:15h → 45´
- 6ª sesión - 13:15h a 14:00h → 45´

El horario general del alumnado será el siguiente:

HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
De 9:00h a 14:00h	Actividades lectivas con el profesorado, incluido el recreo de 30 minutos.				
De 14:00h a 16:00h	Comedor				
De 16:00h en adelante (A determinar por las AMPAS y ayuntamientos)	Actividades extraescolares. Actividades extraescolares en otras localidades Ludoteca Biblioteca Estudio y deberes en casa				

- Organización de la presencia del profesorado por las tardes:

El profesorado, al igual que ahora, deberá cumplir 5 horas semanales de permanencia en el Centro en horario no lectivo. La organización de este horario será la siguiente:

- Primera semana del mes

Lunes: de 15:00 a 17:00 - atención a familias, reunión de localidad, reuniones de coordinación.

Martes: de 14:00 a 15:00 - atención a familias, reunión de localidad, reuniones de coordinación.

Miércoles de 15:00 a 17:00 - reuniones de coordinación de CRA.

Jueves y viernes: Sin exclusiva.

- Resto del mes

Lunes, martes y jueves: De 14:00 a 15:00h: atención a familias, reunión de localidad, reuniones de coordinación.

Miércoles: Todo el profesorado se reunirá en la sede de Patones.

De 15:00 a 17:00h: reuniones de coordinación de CRA.

Viernes: No hay hora de exclusiva

Durante las tardes de los miércoles (como en la actualidad), al estar presentes todos los miembros del Claustro de Profesores, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Reuniones de Claustro de Profesores
- Reuniones del Consejo Escolar
- Reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica
- Coordinación de actividades complementarias y Encuentros Educativos.
- Coordinación entre tutores y especialistas.
- Grupos de trabajo, seminarios y cursos de especialización en el Centro.

B) HORARIO Y CONDICIONES EN LA QUE ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL ALUMNADO Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA CADA UNO DE LOS SERVICIOS E INSTALACIONES DEL CENTRO.

- Primeros del cole (Ayuntamientos)----- De 7:00 a 9:00h
- Actividades lectivas-----De 9:00 a 14:00h
- Comedor----- ----De 14:00 a 16:00h

- Hora exclusiva lunes, martes y jueves -----De 14:00 a 15:00h
- Actividades de AMPAS y Ayuntamientos -----De 16:00 a 17:30h
- Reuniones del profesorado (miércoles) -----De 15:00 a 17:00h
- Otras actividades puntuales de AMPAs -----A partir de las 14:00h (Reuniones, etc.)